



**COLEGIO  
DE PROFESIONALES  
EN PSICOLOGÍA**  
DE COSTA RICA

---

# **Informe de labores de Fiscalía correspondiente al periodo del 11 de noviembre de 2020 al 03 de noviembre de 2021**

---

*Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica*

<b>Elaborado por:</b>
Departamento de Fiscalía

La suscrita MPsc. María Elena Murillo Echeverría, Fiscal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, ante ustedes presento el informe de la gestión correspondiente al informe final del año 2021.

En primera instancia, el informe que se presenta en este acto refleja el resultado de la conjunción del esfuerzo y el compromiso de un equipo de Fiscalía altamente ético y eficiente, que día a día demuestran carisma en el ejercicio de sus funciones.

La Fiscalía cuenta para el ejercicio de las funciones con el apoyo no solo del Equipo, sino del Tribunal de Honor, Junta Directiva, personal administrativo del Colegio, instancias a las que agradecemos por el esfuerzo realizado para la consecución de estos logros y trabajo realizado durante este año.

Además, extendemos un especial agradecimiento a los y las expresidentes, miembros (as) distinguidos (as), exmiembros (as) de Tribunal de Honor y personas profesionales consultadas por esta Fiscalía, quienes han emitido criterios expertos ante nuestras solicitudes.

Las facultades de la Fiscal son aquellas que otorgan los estatutos y demás normativas de este Colegio Profesional, teniendo como ejes fundamentales los puntos señalados por el **artículo 29 de la Ley N.º 6144** del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica que dicta:

***“La Fiscalía del Colegio contará con absoluta independencia funcional. La persona que ocupe dicho cargo deberá asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz, pero sin voto, y quedará facultada para solicitar, de modo razonado, la revocatoria de los acuerdos de Junta Directiva, que a su juicio contravengan la presente ley o cualquier otra normativa que a su juicio deba respetarse”.***

**Corresponde a la persona que ejerza la Fiscalía:**

- a) Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio, y los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- b) Instruir las investigaciones preliminares y rendir los informes que correspondan en las denuncias que se presenten por particulares o que se inicien de oficio contra las personas colegiadas por violaciones al Código de Ética y Deontológico del Colegio. Cuando de la investigación realizada se determine que la persona colegiada ha violentado alguna norma del código, se procederá a ponerlo a conocimiento del Tribunal de Honor, aportando las pruebas respectivas, para que ese cuerpo colegiado proceda según lo señalado en el artículo 44 de la presente ley.
- c) Ser parte, ante el Tribunal de Honor, de los procedimientos disciplinarios que la Fiscalía haya iniciado de oficio.
- d) Podrá apersonarse, si lo considera oportuno, ante el Tribunal de Honor, en los casos que se tramiten ante ese cuerpo colegiado por denuncia de un particular.

- e) Establecer las acciones administrativas o judiciales que correspondan, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio.
- f) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria para poner a conocimiento de esta las violaciones a la ley y sus reglamentos, debiendo presentar el informe respectivo debidamente fundamentado”.

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 9572 del 4 de junio de 2018)

Con base en lo anterior se brinda el siguiente informe de gestión:

**a) Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio, y los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General.**

Desde esta Fiscalía se ha cumplido con lo dispuesto en la normativa del CPPCR, así como otra de legislación vinculante de la República. En cumplimiento con lo anterior se indica:

**a.1 Acuerdos de Asamblea General**

Desde esta Fiscalía se ha dado seguimiento al cumplimiento a los acuerdos de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

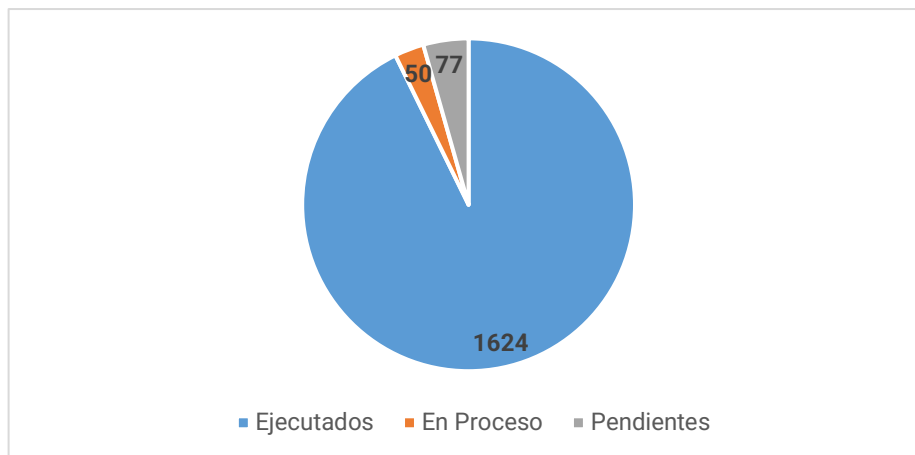
<b>Acuerdos de Asambleas Generales</b>	
Asambleas realizadas en el Año 2018: <b>10</b>	
Acuerdos Ejecutados	En Proceso
<b>54</b>	<b>1<sup>1</sup></b>
Asambleas realizadas en el Año 2019: <b>05</b>	
Acuerdos Ejecutados	En Proceso
<b>30</b>	<b>0</b>
Asambleas realizadas en el año del 2020: <b>02</b>	
Acuerdos Ejecutados	En Proceso
<b>17</b>	<b>0</b>
Asambleas realizadas en el año 2021: <b>02</b> Asamblea Suspendida: <b>01</b>	
Acuerdos Ejecutados	En Proceso
<b>19</b>	<b>0</b>
<b>Acuerdos Ejecutados: 120</b>	
<b>Acuerdos en Proceso: 1</b>	

**a. 2 Acuerdos de Junta Directiva**

<sup>1</sup> Número de Acuerdo I-V-111-2018

Referente al seguimiento por parte de esta Fiscalía de los acuerdos tomados por la Junta Directiva del 11 de noviembre de 2020 al 03 de noviembre de 2021, se han ejecutado 1623, se encuentran en proceso 50, pendientes 78 para un total de 1751.

Acuerdos de Junta Directiva <sup>2</sup>	
Acuerdos ejecutados	1624
Acuerdos en proceso	50
Acuerdos pendientes	77
<b>Total</b>	<b>1751</b>



***b) Instruir las investigaciones preliminares y rendir los informes que correspondan en las denuncias que se presenten por particulares o que se inicien de oficio contra las personas colegiadas por violaciones al Código de Ética y Deontológico del Colegio. Cuando de la investigación realizada se determine que la persona colegiada ha violado alguna norma del Código, se procederá a ponerlo a conocimiento del Tribunal de Honor, aportando las pruebas respectivas, para que ese cuerpo colegiado proceda según lo señalado en el artículo 44 de la presente ley.***

En este aspecto desde Fiscalía se han realizado acciones orientadas a cumplir, informar, prevenir, educar y coordinar acciones interinstitucionales, que fortalezcan el ejercicio ético, vinculado a la normativa deontológica. Es preciso hacer una mención especial de la labor preventiva y pedagógica que ha prevalecido en las labores de fiscalización.

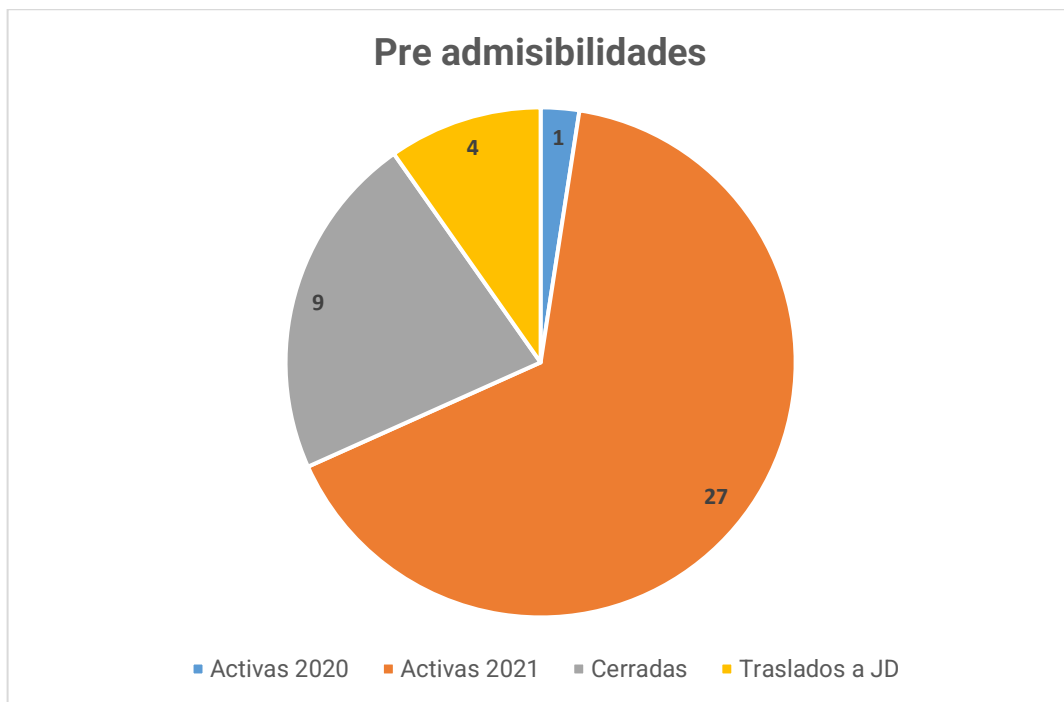
Desde la Fiscalía se realizan los siguientes procesos:

<sup>2</sup> Periodo del 11 de noviembre de 2020 al 03 de noviembre de 2021

### b.1 Pre-admisibilidades (2020-2021)

Desde esta sede se ha implementado la apertura de pre-admisibilidades por economía procesal, las mismas se dividen de la siguiente manera:

Periodo del 11 noviembre 2020 al 03 de noviembre de 2021	
Activas 2020	01
Activas 2021	27
Cerradas en Fiscalía 2020 <sup>3</sup>	09
Trasladadas a la Junta Directiva <sup>4</sup>	04
<b>Total de Pre-admisibilidades</b>	<b>41</b>



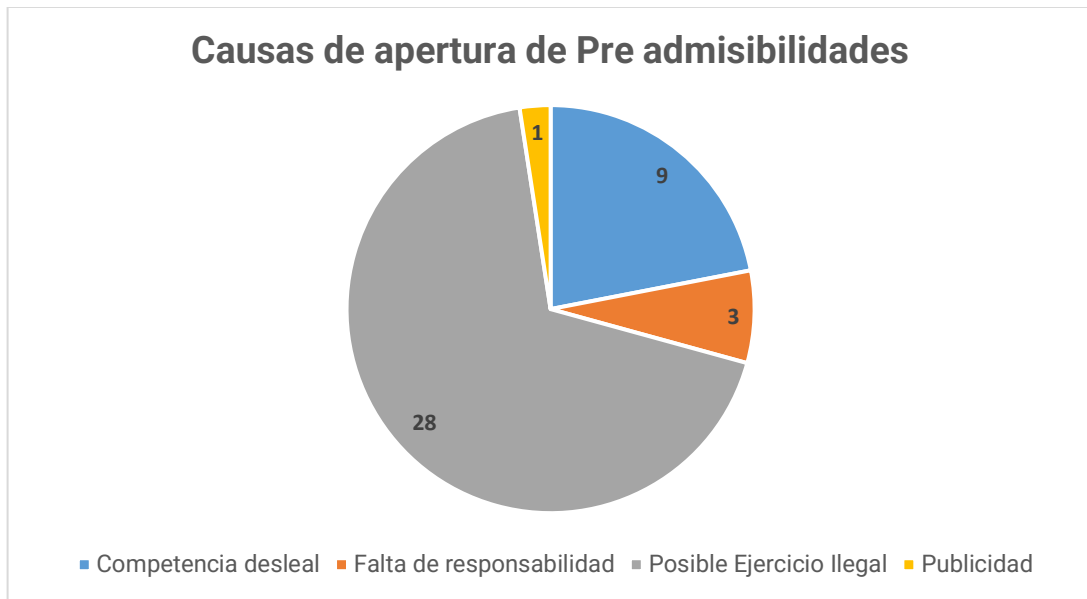
Como se visualiza en la tabla anterior para el año 2022, quedaría un circulante de 28 pre-admisibilidades (de las cuales solamente una corresponde al año 2020).

En cuanto a las posibles causas de incumplimiento, por las cuales se iniciaron las anteriores gestiones se indican:

<sup>3</sup> De las 09 Pre-admisibilidades cerradas 2020, 7 fueron cerradas con prevenciones escritas.

<sup>4</sup> Posible incumplimiento a Ejercicio Ilegal.

Causa Pre-admisibilidades	
Competencia desleal	09
Falta de responsabilidad en la práctica profesional	03
Posible Ejercicio Ilegal	28
Publicidad	01
<b>Total</b>	<b>41</b>



## b.2 Investigaciones Preliminares (2020-2021)

Se han tramitado un total de 118 investigaciones preliminares del 11 de noviembre de 2020 al 03 de noviembre de 2021 y además se encuentran en estudio de admisibilidad legal un total de 22, para un gran total de 140. Desglosándose de la siguiente manera:

Periodo del 11 de noviembre 2020 al 03 de noviembre de 2021	
Investigaciones Activas 2020	05
Investigaciones Activas 2021	36
Investigaciones cerradas en Fiscalía 2019 <sup>5</sup>	03
Investigaciones cerradas en Fiscalía 2020 <sup>6</sup>	38

<sup>5</sup> De las 03 investigaciones cerradas 2019, 1 fue cerrada con prevención escrita.

<sup>6</sup> De las 38 investigaciones cerradas 2020, 15 fueron cerradas con prevenciones escritas.

Periodo del 11 de noviembre 2020 al 03 de noviembre de 2021	
Investigaciones cerradas en Fiscalía 2021 <sup>7</sup>	18
Investigaciones trasladadas a la Junta Directiva <sup>8</sup>	11
Investigaciones trasladadas al CIREC	03
Investigaciones trasladadas al Tribunal de Honor	04
Denuncias en estudio de apertura de admisibilidad legal	22
<b>Total de Investigaciones Preliminares y Gestiones Tramitadas</b>	<b>140</b>



Como se visualiza en la tabla anterior para el primer semestre 2022, quedaría un circulante de 41 Investigaciones Preliminares (de las cuales solamente cinco corresponden al año 2020). En cuanto a las posibles causas, por las cuales se iniciaron las anteriores gestiones se indican:

<sup>7</sup>De las 18 investigaciones cerradas 2021, 02 fueron cerradas con prevenciones escritas.

<sup>8</sup> Posible Ejercicio Ilegal.

Causa Investigación Preliminar	
Competencia desleal	08
Falta con respecto de las técnicas y los instrumentos de Evaluación Psicológica	04
Falta de responsabilidad en la práctica profesional	23
Impartir cursos a no profesionales	01
Inconformidad con Evaluaciones EIMPPA	05
Inconformidad con Informes Psicológicos	10
Inconformidad con atención	01
Relación entre profesionales	03
Posible Ejercicio Ilegal	49
Publicidad	04
Trasgresión al secreto profesional	10
Causas en estudio de Admisibilidad legal	22
<b>Total de Investigaciones Preliminares Tramitadas</b>	<b>140</b>



En cuanto a procesos de inadmisibilidad la Asesoría Legal de Fiscalía declara inadmisibles un total de 33 posibles nuevas denuncias. También se implementa la gestión de trámite rápido a 07 posibles denuncias en casos previamente estudiados y analizados por la asesoría legal en supervisión de la Fiscalía, mismas que fueron cerradas por medio de prevención escrita.

Además de lo anterior, corresponde a la Fiscalía:

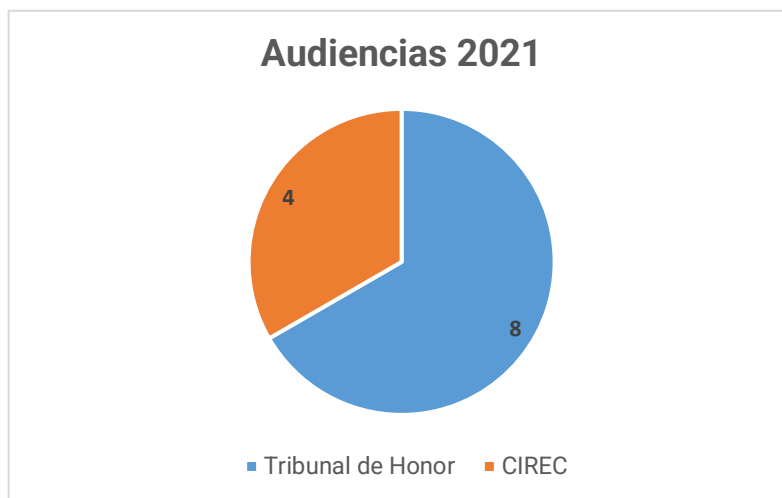
**c) Ser parte, ante el Tribunal de Honor, de los procedimientos disciplinarios que la Fiscalía haya iniciado de oficio.**

En este año no se han trasladado procesos al Tribunal de Honor por parte de la Fiscalía iniciados por oficio.

**d) Podrá apersonarse, si lo considera oportuno, ante el Tribunal de Honor, en los casos que se tramiten ante ese cuerpo colegiado por denuncia de un particular.**

Durante este periodo la Fiscalía ha participado en un total de 08 audiencias del Tribunal de Honor. Tal como se detalla a continuación:

Asistencia a audiencias 2021	
Tribunal de Honor	08
CIREC	04
<b>Total</b>	<b>12</b>



**e) Establecer las acciones administrativas o judiciales que correspondan, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio.**

La Fiscalía ha cumplido con este requerimiento en los puntos anteriormente citados. Por medio de la apertura de las pre-admisibilidades, investigaciones preliminares, traslados a Tribunal de Honor, CIREC y a la Junta Directiva.

**f) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria para poner a conocimiento de esta las violaciones a la ley y sus reglamentos, debiendo presentar el informe respectivo debidamente fundamentado”.**

Durante este periodo no se ha convocado a Asambleas Generales Extraordinarias, derivadas de una posible violación a la ley o sus reglamentos.

Además de lo anterior, el Reglamento a la Ley del Colegio publicado el 31 de julio del 2020 en el Diario Oficial la Gaceta indica en su **Artículo 40 numeral 5 atribuciones de Presidencia**. Corresponde a la persona que desempeñe la Presidencia:

(...)

**5. Efectuar junto con el fiscal o con la fiscalía arqueos de caja trimestrales y dejar constancia de ello en los libros de contabilidad.**

El Reglamento a la Ley 6144 del Colegio, específicamente en el Artículo 65 se indica que:

*“De la Auditoría externa. La Junta Directiva contratará anualmente una auditoría externa de los estados financieros que deberá realizarse conforme a las normas y procedimientos que, para tal efecto, establece el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Incluirá en el presupuesto anual la partida respectiva para tal fin. Las recomendaciones producto de la auditoría externa deben ser analizadas por la Junta Directiva en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la entrega del informe respectivo; y se deberán tomar las decisiones pertinentes”.*

Quien se desempeña en el cargo de Fiscalía velará por el cumplimiento de lo indicado en los párrafos anteriores, lo cual deberá incluirse en su informe anual.

A partir de lo anterior se han realizado un total de **tres arqueos en fechas 10 de marzo, el 16 de junio y 01 de setiembre de 2021** en cumplimiento de la norma supra citada.

Además de todas las gestiones anteriormente citadas, esta sede ha realizado<sup>7</sup>:

1. Acompañamiento en los procesos del Manual Orientativo del Proceso de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en Seguridad Privada.

---

<sup>7</sup> Seguimiento y cumplimiento del PEI 2019-2022

2. Acompañamiento administrativo de la Comisión de Salud e Idoneidad Mental de la Conducción Vehicular en el cual la Fiscal funge como enlace.
3. Acompañamiento administrativo en conjunto con la Oficina de Asesoría Técnica a la Comisión ADHOC: **Perfil Profesional del Especialista en Psicología Clínica.**
4. Acompañamiento en la revisión del Manual Orientativo del Proceso de Evaluación de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción.
5. Acompañamiento administrativo con la Comisión Ad-Hoc Centros de Atención Integral, Infantil, Públicos, Privados y Mixtos, en el cual la Fiscal es parte de dicha comisión.
6. Acompañamiento a la revisión de la **“Norma del Colegio de Profesionales en Psicología para la Emisión de Certificación de Condición Psicológica para el Acompañamiento con Animales de Apoyo Emocional”.**
7. Acompañamiento en la revisión de la construcción de los consentimientos de verificación para personas pacientes con deterioro cognitivo de la Comisión de Psicogerontología, en este punto la Fiscalía se encuentra a la espera del documento final.
8. Acompañamiento a la Vicepresidencia de la Junta Directiva en el desarrollo del Protocolo para la reactivación y continuidad de los servicios profesionales en Psicología en medio del COVID-19 y revisión del Curso Virtual “Protocolo de Psicología Segura”.
9. Acompañamiento a la Política Nacional de Envejecimiento en conjunto con la Comisión de Psicogerontología del CPPCR.
10. Acompañamiento en criterios delegados por Junta Directiva a la Comisión curricular y esta sede.
11. Criterio solicitado por Acuerdo de Junta Directiva sobre la apertura de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Modalidad Virtual de la Universidad San Marcos.
12. Criterio de Fiscalía sobre la carrera de Licenciatura en Mediación Pedagógica de la Universidad Técnica Nacional.
13. Criterio Profesional sobre atención a compañeros de trabajo por referencia de solicitudes médicas o por la solicitud directa de sus compañeros.
14. Criterio legal referente al manejo adecuado de la información sensible en la temática de Salud Mental.
15. Criterio solicitado por acuerdo de Junta Directiva ante la propuesta del **Decreto No. 41383-S**, artículo 8 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Secretaría Técnica de Salud Mental.
16. Criterio con respecto al Programa Técnico en Intervenciones Asistidas con Perros, de FOGAUS en convenio con la Universidad Autónoma de Centroamérica.

17. Criterio Técnico en conjunto con Asesoría Legal de Junta Directiva, dictamen sobre **Decreto Ejecutivo N° 40727-MP-MTSS**, en cumplimiento del acuerdo del JD. CPPCR-329-2021.
18. Criterio elaborado al Poder Judicial en relación con la Telepsicología.
19. Criterio, revisión y acompañamiento a procesos técnicos del IAFA.
20. Criterio técnico sobre Psicología Laboral para el AyA.
21. Criterio técnico y revisión sobre el consentimiento informado del INAMU, Limón.
22. Criterio técnico en conjunto con la Comisión Transformación Digital y Telepsicología titulado: *"Seguridad Informática en Telepsicología"*.
23. Criterio elaborado para el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica sobre la Reforma del Reglamento contra Acoso y Hostigamiento Sexual.
24. Criterio técnico sobre la definición de *"Abandono Terapéutico"*.
25. Criterio técnico sobre instrumentos de medición, del Departamento Académico de Psicología del TEC.
26. En proceso creación de **infografía que oriente a los profesionales en caso de que existan situaciones de violentamiento de DDHH** pueda tener una claridad legal, ética y deontológica en las acciones que se deben tomar. La guía sería en caso de denuncias de: PME, PAM, VIF.
27. Seguimiento de la Modificación de Reglamento para la Práctica de Hipnosis del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
28. Seguimiento a las actualizaciones de las Norma para la Habilitación de Servicios Residenciales de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor, Centros Diurnos, de Sobrepeso y Obesidad, Consultorios Ambulatorios (Ministerio de Salud).
29. Elaboración y modificaciones al Consentimiento Informado EIMPA, con base en el nuevo Modelo de Evaluación y del proceso de entrada en vigor del nuevo modelo.
30. En conjunto con la Oficina de Capacitaciones, el Tribunal de Honor y la Fiscalía se realiza la reformulación del Curso virtual autogestionado de Ética y la construcción de los Módulos de trabajo de Fiscalía.
31. Se trabaja en conjunto con la oficina de capacitaciones y el MOPT el proceso de certificación de Evaluación de Aptitud Psicológica para laborar como inspector(a) municipal, institucional o universitario(a) de tránsito bajo la modalidad virtual, y además de la construcción de espacios de buenas prácticas profesionales para las asociaciones regionales por medio del curso virtual y sesiones sincrónicas. (Buenas prácticas en la evaluación Psicológica y análisis de experiencias).
32. En proceso de seguimiento del visto bueno del CONAPDIS al criterio sobre la aplicación y revisión de pruebas y test, por parte de persona ciega o de persona con baja visión en el ejercicio profesional de la Psicología y orienten el quehacer

- de las personas profesionales en el ejercicio y desempeño profesional, realizado por la Fiscalía.
33. En proceso de seguimiento de la “Norma de regulación de instrumentos de medición psicológica” (Ministerio de Salud).
  34. En conjunto con la Dirección Ejecutiva y la Comisión de Valores acompañamiento a la elaboración de Código de Ética y Valores para las personas funcionarias del CPPCR.
  35. En proceso de revisión el criterio de Fe Pública por parte de la Comisión Ad-Hoc, en conjunto con la Asesoría Legal de Junta Directiva.
  36. En proceso de seguimiento al borrador de Convenio PANI-CPPCR, en este momento la revisión del convenio se encuentra en la Asesoría Jurídica del PANI.
  37. En proceso, la creación e implementación de herramientas interactivas en los Cursos o Talleres de Ética y Deontología.
  38. Realización de Facebook Live el día 11 de agosto de Charla sobre “*Ética, deontología y derecho en el ejercicio profesional: mismos deberes, distintas responsabilidades*”, en conjunto con la Procuraduría de la Ética de la República.
  39. En proceso solicitud al Depto. Contable para consulta del estatus de un colegiado/a, se cuente con información más accesible para las personas usuarias.
  40. En proceso, compilación a partir de las Giras Regionales de documento de buenas prácticas.
  41. En proceso, en conjunto con el Colegio de Orientadores elaboración de documento titulado: *La promoción y protección de la salud mental*.
  42. En proceso, elaboración de Directriz del Secreto Profesional para las instituciones públicas.
  43. En proceso, se encuentra la elaboración de protocolo de actuación para el manejo de expedientes en la Fiscalía.
  44. En proceso con Ministerio de Seguridad, solicitud de criterio sobre la Reforma al Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos N° 7530.
  45. En proceso construcción, boletines sobre Coaching y Ejercicio Ilegal en conjunto con la Unión de Fiscalías.
  46. En proceso de construcción, Conversatorio Buenas Prácticas de la Psicología//Personas con discapacidad.
  47. En proceso, acercamiento con el CONAPDIS en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva, referente al Decreto Ejecutivo 40727-MP-MTSS y la Ley correspondiente.
  48. Reformulación de formato Guía de denuncia y acercamiento a instituciones públicas que licitan los servicios de los y las profesionales en Psicología.

49. En proceso actualización del Protocolo de Actuación para el Manejo de Expedientes en la Fiscalía con la colaboración de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).
50. En proceso construcción de un documento de Buenas Prácticas para la atención de Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, en el abordaje de la Psicología Comunitaria, consentimiento Informado para personas profesionales que laboren en instituciones públicas, consentimiento informado para talleres, documento sobre la definición de terapias artísticas entre algunos.
51. En proceso de construcción, propuesta de estandarización del concepto de interconsulta, en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-629-2021.
52. En proceso el seguimiento de la Regla Fiscal desde la Unión de Fiscalías.
53. En revisión cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-574-2021 (elaboración de un criterio técnico Proyecto de Ley No. 9958).
54. En proceso la elaboración para el procedimiento de la tramitación de denuncias de casos de investigación de casos de Violencia de Género.
55. Elaboración y trabajo en conjunto con Fiscalías del Reglamento para vigilancia y control del cumplimiento de tarifas mínimas en la prestación de servicios de salud en el ámbito asistencial privado.
56. En seguimiento, cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva: JD. CPPCR-731-2021, JD. CPPCR-522-2021, JD. CPPCR-777-20221, JD. CPPCR-789-2021 y JD. CPPCR-649-2021.
57. En seguimiento, validación por personas expertas el criterio de: Recomendaciones en el uso de pruebas psicológicas con población Trans y no binaria.

**Otros:**

- Anulación por errores materiales de los profesionales al ingresar los datos de los certificados a la plataforma SEDIM al Control PAS a partir del 11 de noviembre de 2020 al 03 de noviembre de 2021 se contabilizaron 61 trámites.
- Habilitación y actualización para personas habilitadas en el nuevo MANUAL EIMPPA de 301 profesionales.
- Elaboración de respuestas a solicitudes de criterio técnico psicológico a instancias públicas y privadas en defensa del ejercicio profesional.
- Participación en reuniones con la Unión de Fiscalías enfocados en el tema de reconversión de plazas en el Ministerio de Salud y ejercicio ilegal de la profesión. Además de reuniones mensuales en procura de la defensa del ejercicio profesional desde las distintas Fiscalías.
- Planeamiento del Encuentro de Unión de Fiscalías desde un rol de equipo organizador.

- Participación en la mesa principal del Encuentro de Fiscalías, en fecha 25 de noviembre del 2021.
- Participación de la Fiscalía como invitada del Encuentro Internacional para una Cultura de Paz.
- Atención a personas estudiantes que realizan investigaciones sobre las normativas deontológicas y éticas de la profesión.
- Realización por parte de Fiscalía y el CIREC de tres talleres impartidos a los Fiscales y Fiscalas de la Fiscalía General de la República.

Actividad	Cantidad
Realización de reuniones con diferentes instancias	221
Realización de reuniones con personas agremiadas	52
Realización y participación en charlas, seminarios y talleres <sup>8</sup>	98
Supervisión de casos EIMPA y acompañamiento al nuevo proceso de EIMMPA	23
<b>Total</b>	<b>394</b>



<sup>6</sup>Reglamento a la Ley del Colegio publicado el 31 de julio del 2020 en el Diario Oficial la Gaceta Art. 40.

<sup>7</sup>Audiencias realizadas en el primer semestre del año 2021.

<sup>8</sup>2 Asamblea 125-2021 realizada el 28-11-2020 / Asamblea 126-2021 realizada el 20-03-2021/ Asamblea 127-2021 realizada el 21-08-2021 / Asamblea 128-2021 realizada el 18-09-2021



MPsc. María Elena Murillo Echeverría  
Fiscal, CPPCR